



BANDO

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EJERCICIO 2020

D. Israel Jacoste Enciso, Alcalde-Presidente en funciones del
M.I. Ayuntamiento de Buñuel (Navarra)

HACE SABER:

De conformidad con el Reglamento de Recaudación, se hace público que el Ayuntamiento de Buñuel va a proceder al cobro del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS correspondiente al ejercicio 2020.

Los recibos domiciliados por los contribuyentes en las diferentes entidades bancarias se cargarán en las correspondientes cuentas de domiciliación el último día del periodo de pago voluntario. El pago de los recibos no domiciliados podrá efectuarse en cualquier oficina de **Caixabank y Caja Rural de Navarra** en su horario específico y previa presentación del recibo correspondiente.

El período de pago voluntario será de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, fijándose para el ejercicio de 2020 los comprendidos entre el 10 de noviembre y el 16 de diciembre de 2020.

Finalizado el período de pago voluntario, los recibos cuyo pago no se haya hecho efectivo, se recaudarán por la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Buñuel a 10 de noviembre de 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES,



Israel Jacoste Enciso